



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANA MARIA AINA LAIGLESA
30/06/2020



La Presidencia de la Comarca de Sobrarbe por Decreto ADM-20/52 de fecha 30 de junio de 2020, visto que por Resolución ADM-19/106, de fecha 30 de octubre de 2019 se aprobaron las bases reguladoras de la Bolsa de Trabajo temporal de Bombero-conductor Grupo C1 nivel 17 para contrataciones urgentes e inaplazables en el ámbito del Programa temporal creado en virtud del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA COMARCA DE SOBRARBE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN OPERATIVO TEMPORAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN LA COMARCA DE SOBRARBE HASTA LA PRESTACIÓN DEFINITIVA POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Visto lo dispuesto en la base UNDÉCIMA relativa a vigencia de la convocatoria para la creación de la citada bolsa cuyo tenor literal dice:

“La presente bolsa tendrá vigencia desde la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Comarca de Sobrarbe para el establecimiento de un operativo temporal de extinción de incendios y salvamento en la Comarca de Sobrarbe hasta el día 30 de junio de 2020.”

Visto que la Presidencia de la Comarca de Sobrarbe por Resolución ADM-19/120 de fecha de 26 de noviembre de 2019, elevó a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición oposición convocado para la creación de la bolsa de trabajo temporal de Bombero-conductor Grupo C1 nivel 17.

Visto que con fecha 30 de junio de 2020 se ha suscrito la Adenda para modificación de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Comarca de Sobrarbe para el establecimiento de un operativo temporal de extinción de incendios y salvamento en la Comarca de Sobrarbe hasta la prestación definitiva por Diputación Provincial de Huesca debido a la imposibilidad de que hayan podido ser efectivas las transferencias de los distintos SPEIS de la provincia de Huesca al ente provincial, por la suspensión judicial de los procesos selectivos del personal puestos en marcha por la Diputación provincial, y posteriormente por la imposibilidad de continuarlos derivado de la crisis sanitaria por el virus covid-19 que está viviendo el país, han motivado que la Diputación Provincial de Huesca y la Comarca de Sobrarbe sean conscientes de la necesidad de proceder a la ampliación del plazo de vigencia del Convenio mediante la correspondiente Adenda hasta la prestación definitiva por Diputación Provincial de Huesca prevista para el 1 de enero de 2021.

Visto que en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda de la citada Adenda relativa a modificación de la cláusula tercera del Convenio denominada “compromisos de la Comarca de Sobrarbe” dispone que se prolonga el compromiso relativo a la vigencia de los contratos del personal y las adscripciones, que mantendrán su carácter de temporal, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Visto que la bolsa de trabajo temporal se creó con la finalidad de dar cobertura a las necesidades de contratación urgentes e inaplazables derivadas de la ejecución del programa creado para el operativo temporal de extinción de incendios y salvamento en la Comarca de Sobrarbe hasta la prestación definitiva por Diputación Provincial de Huesca, y que en virtud de lo arriba expuesto el citado programa se prolongará su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Dadas las competencias atribuidas a esta Presidencia en virtud de la Ley 5/2003, de 26 de febrero, de creación de la Comarca de Sobrarbe, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes en la materia.

Avda. Ordesa, 79 22340 Boltaña

Tfns. Administración 974 518 024 – Servicios Comarcales 974 518 025 – Servicio Social de Base 974 518 026

Fax 974 502 350 comarca@sobrarbe.com



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
JOSE MANUEL BIELSA MANZANO
30/06/2020



COMARCA DE SOBRARBE

Código Seguro de Verificación: HNAA AYWC X3A7 TLV2 VV27

Decreto ADM-20/52, de fecha 30/06/2020. Prórroga bolsa trabajo bombero-conductor - SEFYCU 1894860

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANA MARIA AINA LAIGLESIA
30/06/2020



RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar la Bolsa de Trabajo temporal de Bombero-conductor Grupo C1 nivel 17 aprobada por Resolución ADM-19/120 de fecha de 26 de noviembre de 2019 para contrataciones urgentes e inaplazables en el ámbito del Programa temporal creado en virtud del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA COMARCA DE SOBRARBE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN OPERATIVO TEMPORAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN LA COMARCA DE SOBRARBE HASTA LA PRESTACIÓN DEFINITIVA POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA y de su Adenda.

SEGUNDO. Exponer la presente Resolución en el Tablón de Edictos y pagina Web de la Comarca de Sobrarbe, para conocimiento de los interesados.

TERCERO. Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre del mismo.



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
JOSE MANUEL BIELSA MANZANO
30/06/2020

En Boltaña a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE

Ante mi, LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: José Manuel Bielsa Manzano

Fdo.: Ana Aína Laiglesia

Avda. Ordesa, 79 22340 Boltaña
Tfns. Administración 974 518 024 – Servicios Comarcales 974 518 025 – Servicio Social de Base 974 518 026
Fax 974 502 350 comarca@sobrarbe.com



COMARCA DE SOBRARBE

Código Seguro de Verificación: HNAA AYWC X3A7 TLV2 VV27

Decreto ADM-20/52, de fecha 30/06/2020. Prórroga bolsa trabajo bombero-conductor - SEFYCU 1894860

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2